



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año del Fomento a las Exportaciones”

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2018-0024, CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”.-----
-----.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Cinco (05) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y la **Sra. Miriam Paulino Marte**, Encargada de Almacén y Suministro, Perito designado, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Estrella dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2018-0024**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.



VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTO: El requerimiento de fecha 27 de Julio del 2018 realizado por la Sra. Miriam Paulino Marte con ficha Técnica anexa al mismo;

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 7 de Agosto del 2018 (Número de Documento EG1533667183401JdlQv), por un monto de **Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos dominicanos con 00 centavos (RD\$382,379.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **MARLOP MULTISERVICIOS, SRL, SUMINISTRO GUIPAK SRL, GVP, SRL y GTG INDUSTRIAL SRL**, debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 22 de Agosto del 2018;

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por la sociedad:

1) **GSM GASPER SERVICIOS MULTIPLES**, ascendente a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$299,867.50)** con impuestos incluidos; MUESTRA NO PRESENTADA.

2) por la sociedad **GTG INDUSTRIAL SRL** ascendente a la suma **TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$302,528.40)** con impuestos incluidos, MUESTRA PRESENTADA.

3) por la sociedad **INVERSIONES SANFRA, SRL** ascendente a la suma **TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$303,312.30)** con impuestos incluidos, MUESTRA PRESENTADA



4) por la sociedad **OBRINAP, SRL** ascendente a la suma **TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$316,741.50)** con impuestos incluidos, MUESTRA NO PRESENTADA.

5) por la sociedad **MO. GROUP, SRL** ascendente a la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 89/100 (RD\$346,114.89)** con impuestos incluidos, MUESTRA PRESENTADA.

6) por la sociedad **MARLOP MULTISERVICIOS SRL** ascendente a la suma **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$378,610.32)** con impuestos incluidos, MUESTRA PRESENTADA

7) por la sociedad **INHELTEK, SRL** ascendente a la suma **QUINIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$510,031.40)** con impuestos incluidos, MUESTRA NO PRESENTADA empresas, todas que participaron a raíz de citadas Invitaciones y Convocatoria;

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta de la sociedad **GTG INDUSTRIAL, SRL**, se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso siendo esta la oferta más económica presentada de las ofertas que cumplieron, presentando sus muestras en tiempo oportuno, tal y como fueron requeridas en la ficha técnica del citado proceso.

CONSIDERANDO: Que las empresas 1) OBRINAP, SRL, 2) INHELTEK, SRL, Y 3) GASPER SERVICIOS MULTIPLES, **no cumplieron** con los requerimientos técnicos que fueron plasmados en la Ficha técnica del citado proceso, por no presentar las muestras que fueron requeridas.

CONSIDERANDO: Que las empresas 4) MARLOP SRL, SRL, 5) INVERSIONES SANFRA SRL, 6) MO. GROUP SRL, **no cumplieron** con los requerimientos técnicos que fueron plasmados en la Ficha técnica del citado proceso, al no presentar muestras de todos los ítems requeridos.

CONSIDERANDO: Que la empresa GTG INDUSTRIAL SRL, fue la única oferta que **cumplió** con los requerimientos técnicos que fueron plasmados en la Ficha técnica y del portal transaccional del citado proceso, siendo la oferta más económica de las que cumplieron, presentando las muestras en tiempo oportuno de todos los ítems requeridos.

VISTA: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 05 de Septiembre del 2018 (Número de Documento EG153615591504795Jsq), por un monto de **Trescientos Dos Mil Quinientos Veinte y Ocho Pesos Dominicanos con 40 centavos (RD\$302,528.40)**, de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.



CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta de las 7 recibidas fue la más económica de las que cumplió con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR a la oferente **GTG INDUSTRIAL SRL** por un monto ascendente a **TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$302,528.40)** con impuestos incluidos, **el procedimiento de Compra Menor TRABAJO-DAF-CM-2018-0024**, correspondiente a la **“COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”**.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero



ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores



MIRIAM PAULINO MARTE
Perito designado